



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº 26 /2026.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ" CON ID N° 490049".

Villalbin, 16 de julio de 2026.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente al LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ" CON ID N° 490049, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la realización de la obra mencionada; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2026", en la cual consta la previsión para la construcción de obras, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 24 de junio de 2026 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado de referencia.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 06 de julio del cte.; y la cotización presentada por la empresa: CONSTRUCTORA VZ, con RUC N° 4337539-1 asentada en el acta de apertura de ofertas y el cuadro comparativo de precios.

La LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»,

El Decreto N° 2264/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Villalbin para el ejercicio 2026;

La Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

Que, la Resolución de la DNCP N° 230/2025 expresa: "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2023 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".



LIC. LUCAS DAVID CABALLERO
Secretario General

Página 1 de 3



ABG. BERGIO RUBEN LOPEZ M.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº 16 /2026.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ" CON ID N° 490049".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por **el total** a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 522 "Construcciones de obras de uso institucional" correspondiente del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) de conformidad a lo dispuesto en las normativas y reglamentaciones aplicables para el uso de los recursos transferidos por dicho fondo al Municipio de Villalbín de Ñeembucú.

Que, el Art. 55 de la **Ley 7021/2022 de la Ley de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: *"Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (...).*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de la oferta presentada, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: **ADJUDICAR el presente llamado.**

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Villalbín comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Por tanto, conforme la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:



[Firma]
LIC. LUCAS DAVID CABALLERO
Secretario General

Página 2 de 3



[Firma]
ABG. SERGIO RUBEN LOPEZ M.
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VILLALBIN

Avda. Bibiano Ramírez y 25 de Abril
E-mail: uocvillalbin23@gmail.com



RESOLUCIÓN Nº 96 /2026.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ" CON ID N° 490049".

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLALBIN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

- Art. 1°** **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, provenientes del LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ" CON ID N° 490049.
- Art. 2°.-** **ADJUDICAR** el LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 03/2026 PARA "CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN EL COLEGIO NACIONAL TTE. SANCHEZ" CON ID N° 490049, a la **firma Unipersonal CONSTRUCTORA VZ, con RUC N° 4337539-1**, Propietaria MARIA VERONICA ZARATE AQUINO, por un monto total de **Gs. 260.369.700** (Guaraníes Doscientos sesenta millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos), IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las exigencias del llamado en referencia.
- Art. 3°.-** **ESTABLECER** la afectación de los Sub Grupos del Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso institucional" correspondiente del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE) de conformidad a lo dispuesto en las normativas y reglamentaciones aplicables para el uso de los recursos transferidos por dicho fondo al Municipio de Villalbin de Ñeembucú para los compromisos de la citada licitación.
- Art. 4°.-** **INSTAURAR** que las erogaciones que resulten del Contrato sean ejecutadas contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto de la Municipalidad de Villalbin correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.
- Art. 5°.-** **DESIGNAR** a la funcionaria municipal Sra. MIRTA QUINTANA MARTINEZ como administradora del contrato de la mencionada licitación.
- Art. 6°.-** **COMUNICAR**, cumplir, registrar y archivar.



LIC. LUCAS DAVID CABALLERO
Secretario General

Página 3 de 3



ABG. SERGIO RUBEN LOPEZ M.
Intendente Municipal